

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5342	MIERCOLES, 6 DE FEBRERO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1905 Rep. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 476
EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará en el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>INTERVENTOR FEDERAL</p> <p>Dr. ALEJANDRO LASTRA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>Bmé. MITRE Nº 550</p> <p>(Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Director</p> <p>ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
---	--	---

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso; a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS LEYES:

M. de A. S. Nº	380 del 24 1 57.—	Autoriza al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a comprar en forma directa los medicamentos que se detallan y que ascienden a la suma total de \$ 365.824.75.	431
" " Econ. "	385 " 29 1 57.—	Modifica el art. 1º del Decreto - Ley 207 (Concesión de agua pública).	431

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	5952 del 31 12 56.—	Liquida partida a favor de la Habilitación de pagos del nombrado Ministerio.	432
" " Econ. "	6209 " 22 1 57.—	Deja sin efecto el decreto 5715 y modifica el art. 2º del decreto 5122 -Administración de Vialidad de Salta.	432
" " " "	6213 " " —	Adjudica a la Empresa Giacomo Fazio, la ejecución de una obra.	432
" " Gob. "	6214 " " —	Dá de baja a un Oficial Inspector de la Dependencia Policial de La Bajada (Dpto. Rosario de la Frontera).	432
" " " "	6215 " " —	Suspende en el ejercicio de sus funciones a personal de la Comisaría, Sección Primera.	432 al 433
" " " "	6216 " " —	Asciende a un agente de la Comisaría de Rosario de Lerma.	433
" " " "	6217 " " —	Traslada a sus respectivos cargos y destino a dos maestras de cocina.	433
" " " "	6218 " " —	Autoriza el viaje que realizó a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión Oficial al chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	433
" " " "	6219 " " —	Autoriza al señor Anibal Torres para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Los Blancos.	433
" " " "	6220 " " —	Crea la Oficina de Suministros dependiente de la Cárcel Penitenciaria.	433
" " Econ. "	6221 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	433
" " " "	6222 " " —	Crea la Comisión de Tasación de las viviendas y edificios construídos por la ex-Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas.	433 al 434
" " Gob. "	6223 " 23 1 57.—	Adhiere el Gobierno de la Intervención Federal al duelo provocado con motivo del fallecimiento de la ilustre y noble educadora, Srta. Carmen Niño.	434
" " " "	6224 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía.	434
" " " "	6225 " " —	Declara huéspedes oficiales del Gobierno de la Intervención Federal, a los miembros que integran el Consejo del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino (O. I. A. N. A.).	434
" " Econ. "	6226 " " —	Las explotaciones forestales en superficie de hasta 1.000 Has. por persona física o jurídica, podrán acordarse por adjudicación directa o licitación privada.	434 al 435
" " " "	6227 " " —	Aprueba planillas de horas extras del personal que trabajó en la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscación de la Administración Provincial.	435
" " " "	6228 " " —	Deja establecido que el gasto autorizado por decreto 6021, pertenece al ejercicio 1956, correspondiéndole por lo tanto el Nº 450 a la Orden de Pago Nº 5 57 -Contaduría Gral. de la Provincia.	435

" " Gob. "	6229	" 24 1 57.—	Adjudica la provisión de una máquina de escribir con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial.	435
" " Econ. "	6230	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas.	435
" " " "	6231	" "	— Concede licencia por enfermedad al personal de la ex-Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas.	435 al 436
" " " "	6232	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	436
" " " "	6233	" "	— Acepta las renunciaciones a los cargos de Auxiliares 2º y Oficial 5º de Contaduría General.	436
" " A. S. "	6234	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	436
" " " "	6235	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	436 al 437
" " " "	6236	" "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Inspección de Farmacias de la Dirección de Medicina Sanitaria.	437
" " " "	6237	" "	— Aprueba un subsidio de \$ 5.000 para gastos de inhumación de la jubilada Srta. María Dolores Ovejero Grande.	437
" " " "	6238	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Mercedes Jándula como Auxiliar Mayor Farmacéutica de la Oficina de Bioquímica de la Dirección de Medicina Asistencial.	437
" " Gob. "	6239	" 25 1 57.—	Autoriza a Tesorería Gral. de Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor de un Oficial Inspector de la Dirección de Investigaciones.	437
" " " "	6240	" "	— Da de baja a un empleado de Jefatura de Policía.	437
" " " "	6241	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de la Guardia de Caballería de Jefatura de Policía.	437
" " " "	6242	" "	— Autoriza la adquisición de 10 ejemplares de la obra intitulada "Doce Fábulas".	437 al 438
" " " "	6243	" "	— Autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas a llamar a licitación pública para la provisión de sillitas tipos toquígrafas.	438
" " " "	6244	" "	— Transfiere partida del Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Princ. b) 1- Parcial 4, para reforzar el crédito del Par. del mismo Anexo, Inciso y Principal- Fiscalía de Estado.	438
" " Econ. "	6245	" "	— Declara cesante a un empleado de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas.	438
" " A. S. "	6246	" "	— Incorpora el decreto ley 357/56 en su importe de 1.200 mensuales Pensiones graciables.	438
" " " "	6247	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	438
" " " "	6248	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	438 al 439
" " " "	6249	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	439
" " " "	6250	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	439

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 15079 — Exp. Nº 1942-L.	439
Nº 15078 — Exp. Nº 100.560-Z.	439 al 440
Nº 15077 — Exp. Nº 100.569-G.	440
Nº 15076 — Exp. Nº 2196-M.	440
Nº 15074 — Exp. Nº 100.665-W.	440
Nº 15073 — Exp. Nº 2203-M.	440
Nº 15072 — Exp. Nº 11.606-S.	440
Nº 15071 — Exp. Nº 100.506-Z.	440
Nº 15070 — Exp. Nº 2012-T.	440
Nº 15069 — Exp. Nº 100.632-B.	440
Nº 15068 — Exp. Nº 62.055-B.	440
Nº 15067 — Exp. Nº 2231-K.	440
Nº 15065 — Exp. Nº 62062-A.	440

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15063 — Solicitado por José Gallardo -Expte. Nº 64.155-G.	440
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15064 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Sucesión Antonio Lovaglio.	440
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15081 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 313.	440
Nº 15080 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 312 314.	441
Nº 15060 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 311 57.	441
Nº 15059 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 310 57.	441
Nº 15056 — Administración General de Aguas de Salta, Licitación Pública: Propuestas para la realización de la obra Nº 401.	441
Nº 15046 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 309 57.	441
Nº 15044 — Destilería Chachapoyas — Lic. Pública para realizar trabajos de descarga y estibaje de caños de acero.	441
Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34.	441

Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	441
Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi	441

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 15057 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Angel Stamelako	441
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15075 — De don José María Navamuel	441
Nº 15055 — De don Marcos Guantay	441
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	441 al 442
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer	442
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez	442
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramírez	442
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño	442
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert	442
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez	442
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani	442
Nº 14981 — De doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de	442
Nº 14980 — De doña Rafaela Barón de Moreno	442
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz	442
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz	442
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angeliña Valdez Fresco	442
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda	442
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz	442
Nº 14968 — De don D. Andrea Humberto Julio o Umberto Julio	442
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	442
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa	442
Nº 14963 — De don Celectino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas	442
Nº 14962 — De don Idefonso de Jesús Vazquez	442
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno	442
Nº 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande	442
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendiet, de Figueroa	442
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos	442
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras	443
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan	443
Nº 14945 — De don Máximo Pérez	443
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega	443
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones	443
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino	443

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra	443
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez	443
Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Ejecutivo Hipotecario — Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	443
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral — juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo	443
Nº 14987 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Franken y Cia. vs. Rafael M. Saravia	443
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera	443

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores	443 al 444
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores	444

RECTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 15062 — Angel Santos Londero vs. Asis Vittar	444
---	-----

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15058 — POPELEZ — Soc. de Resp. Ltda. 444

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15054 — CIPAL — S. R. L. 444

Nº 15052 — Rodríguez, Mosca y Compañía — S. R. L. 444 al 445

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15066 — Casa "Barón" S. R. L. 445 al 446

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15053 — De José Resina Nieto 446

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 15051 — Club Deportivo Unión Pomense — San Antonio de Los Cobres — para el día 17 de febrero 446

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 446

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 446

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 446

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS—LEYES:****DECRETO—LEY Nº 380—A**

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 23.653/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial; y,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha el stock de medicamentos en muchos reangiones de imperiosa necesidad para el tratamiento de los enfermos asistidos en los servicios hospitalarios de la ciudad y de la campaña, cuenta con existencias demasíadas pequeñas, quedando, en mucho casos, a la carencia absoluta, según el informe de la Dirección de Medicina Asistencial que consta en el expediente citado;

Que esta situación viene generando un grave problema en la prestación asistencial a la población de la Provincia, que es necesario resolver de inmediato, sin dilación alguna, a fin de evitar inconvenientes futuros y hacer que los servicios dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ofrezcan la máxima seguridad en la atención integral del enfermo;

Que si bien el monto solicitado para la compra de medicamentos supera los límites establecidos en el Art. 49 de la Ley de Contabilidad 941, también es cierto que para la adquisición directa, el Art. 50 fija en su inc. b), la excepción que encuadra en el presente caso, al establecer que puede contratarse directamente "cuando existan razones de urgencia";

Que las razones de urgencia surgen en forma evidente de los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial, agregados a las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a comprar en forma directa los medicamentos que se detallan en fs. 2/4, a las firmas y por los importes que en cada caso se menciona en estas actuaciones, que ascienden a la suma total de Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos Moneda Nacional Curso Legal, (\$ 365.824.75)m/n.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a
cargo de la Cartera
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos-Sociales y S. Pública

DECRETO—LEY Nº 385—E

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 2853-52.

VISTO la modificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1110/56, al Decreto Ley Nº 207 de fecha 28 de mayo de 1956, y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo**

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 207 de fecha 28 de mayo de 1956, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Prorrógase por el término de tres años la concesión de agua pública que oportunamente fuera acordada por Decretos Nºs. 8906, 8917, 8907 y 2766/52, a la fracción denominada Lapachal o Palma Sola, Lotes 1 al 65, 76 al 80 (Colonización C), Lotes Nros. 81, 92, 93, 104, 105, 116, 117 y 123 (Colonización B), Lotes Nros 131 y 132, 145, y 153 (Colonización A), de la Co-

lonia San Francisco, ubicada en el Departamento de Orán, Catastros Nros. 1929, 1918, 1151 y 1645, propiedad de los señores Bonadeo y Aráoz para irrigar con caudales de 349,8- 65,7 y 188,9 litros por segundo respectivamente, a derivar del Río San Francisco, por el canal principal con carácter temporal-eventual, la superficie de 751,2688 140.0000 y 332,6664 H²s. que la comprenden".

Art. 2º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Es copia:

CAMILA LOPEZ — Oficial 1º — Subsecretario de Obras Públicas.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5952—A

SALTA, 31 de diciembre de 1956.
 VISTO lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro; y,
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de inmediato a la apertura de la Carta de crédito con destino a la adquisición de automotores licitados oportunamente y adjudicados mediante decreto Nº 5638 de fecha 18 de diciembre de 1956;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000.—) para que proceda a efectuar el depósito correspondiente en el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal Salta, con destino a la apertura de la Carta de Crédito de acuerdo al Decreto Nº 5638/56.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo "E" Inciso I- Item 2- Principal b) 1- Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA - JULIO PASSERÓN

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA
 Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6209—E

SALTA, 22 de enero de 1957.
 Expte. Nº 5026-V-956.
 VISTO este expediente por el que, Administración de Vialidad de Salta, solicita, se deje sin efecto el decreto Nº 5715 de fecha 21 de diciembre de 1956, y se modifique el Art. 2º del decreto Nº 5122 del 12 de noviembre del mismo año; y,

CONSIDERANDO:

Que estas rectificaciones tienden a dar una uniformidad a la nomenclatura de las imputaciones de la repartición recurrente y Contaduría General, a fin de poder liquidar el importe de los vehículos adjudicados por el mencionado decreto Nº 5122/56;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 5715 de fecha 21 de diciembre de 1956.

Art. 2º — Modifícase el Art. 2º del decreto Nº 5122 de fecha 12 de noviembre de 1956, el que queda redactado en la siguiente forma:
 "El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida: Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Parcial 23 de la Ley de Presupuesto vigente-Plan de Obras Públicas atendido con recursos nacionales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6213—E

SALTA, 22 de enero de 1957.
 Expte. Nº 1913-A-956.
 VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra Nº 848 "Ampliación Red Servicio Aguas Corrientes en Villa Las Rosas -Etapa "B" de esta Capital;

Por ello, atento al resultado de la misma, lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por Resolución Nº 1208 de la nombrada Repartición;

El Interventor Federal interino de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Adjudicase a la Empresa Giacomo Fazio, la ejecución de la obra Nº 348 "Ampliación Red Servicio Aguas Corrientes en Villa Las Rosas -Etapa "B" de esta Capital, de conformidad en un todo a la propuesta presentada por un importe total de \$ 132.015.40 (Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos con 40/100 Moneda Nacional), o sea con un aumento de 8,50% sobre el presupuesto oficial debiendo ejecutarse la misma bajo el régimen de obra por "cuenta de terceros".

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a invertir hasta la suma de \$ 13.901.54 (Trece mil novecientos un pesos con 54/100 moneda nacional) y \$ 6.950.77 (Seis mil novecientos cincuenta pesos con 77/100 moneda nacional), en concepto del 10% y 5% para imprevistos e inspección, respectivamente, de la obra de referencia.

Art. 3º — Por Administración General de Aguas de Salta procedáse a devolver a los contratistas cuyas propuestas no fueron aceptadas los depósitos en garantía que hubieran presentado.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Nº 8 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen nacional -Ejercicio-1956.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO CARLOS A. SEGON

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6214—G

SALTA, 22 de enero de 1957.
 Expte. Nº 5193/57.
 VISTA la nota Nº 125 de fecha 16 de enero del año en curso y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dése de baja, a partir del día 1º de febrero del corriente año, al Oficial Inspec-

tór de la Dependencia Policial de La Bajada (Dpto. Rosario de la Frontera), don José Elías Meliano, por infracción al artículo 1162 incisos 6º, 7º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse conducido en forma incorrecta en dos oportunidades ante un superior, a quien agredió en vía de hecho y haber promovido desorden en la vía pública en completo estado de ebriedad.

Art. 2º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de cinco (5) días, a partir del día 1º de febrero del año en curso, al Sub-Comisario de la Dependencia Policial de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera), don Néstor Sabino Robles, por infracción al artículo 1161 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber demostrado debilidad de carácter y faltar a los deberes de funcionario público al no proceder a la inmediata detención del Oficial Inspector José Elías Meliano.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. e l. Públi a

DECRETO Nº 6215—G

SALTA, 22 de enero de 1957.
 Exptes. Nros. 8802/56; 8832/56, 5180/57 y 5194/57
 Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 4649 de fecha 16 de noviembre de 1956, 4692 de fecha 22 de noviembre de 1956, 113 de fecha 16 de enero del año en curso, y 126 del 17 de enero de 1957,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días con anterioridad al día 1º de diciembre de 1956, a los Agentes de la Comisaría Sección Primera, plaza Nº 38 don Pablo Canche y plaza Nº 42 don Bartolo Cancino, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, que dicen: "Art. 1162 — Serán suspendidos por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes". "Inc. 8º — La embriaguez estando franco o de servicio"; (Expte. Nº 8802/56).

Art. 2º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de diciembre, al Agente plaza Nº 65 de la Comisaría Sección Primera, don Hermenegildo Guanica, por infracción al Artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía (Expte. Nº 8832/56).

Art. 3º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicios, por el término de ocho (8) días, a partir del día 1º de febrero de 1957, al Agente plaza Nº 309 del Cuerpo de Bomberos, don Francisco Llanes, por infracción al artículo 1160 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de no haber justificado su inasistencia al servicio y ser reincidente a la misma causa; (Exp. Nº 5180/57).

Art. 4º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicios, por el término de ocho (8) días, a partir del

1º de febrero de 1957, al Agente plaza N° 53 de la Comisaría Sección Primera, don Fausto Rosario Zambrano, por infracción al artículo 1162 inciso 7º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse retirado con permiso del servicio, regresando al mismo en estado de ebriedad, y haberse dirigido con término incorrectos a un superior; (Exp. N° 5194/57).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6216—G

SALTA, 22 de enero de 1957.

Exptes Nros. 5192/57 y 5173/57.

VISTAS las notas Nros. 124 y 105 de fechas 17 y 16 del mes y año en curso, cursadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Asciéndase a partir del día 1º de febrero próximo, al Agente Roberto Adán Ramírez, de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. R. de Lerma), al cargo de Cabo de la misma Dependencia, en reemplazo de don Feliciano Laimé.

Art. 2º — Asciéndase a partir del día 1º de febrero próximo, al Agente Matías Gutiérrez, al cargo de Cabo de la misma Dependencia, de la Comisaría de Chicoana (Dpto. Chicoana), en reemplazo de don Martín Tapia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6217—G

SALTA, 22 de Enero de 1957.

Expte. N° 5185/57.

Atento a lo solicitado en nota N° 332 de fecha 17 de enero del corriente año, por la Dirección General de Escuela de Manualidades.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Trásládanse, en sus respectivos cargos y destinos, a la Auxiliar 5º (Maestra de Cocina) de la Filial General Güemes de Escuela de Manualidades, señorita Isabel Dolores Quintana, con la Auxiliar 5º (Maestra de Cocina) de la Filial Rosario de Lerma de Escuela de Manualidades, señorita Rosa González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é-I. Pública

DECRETO N° 6218—G

SALTA, 22 de enero de 1957.

Expte. N° 5198/57.

Atento a lo solicitado por la Secretaría Ge-

neral de la Intervención Federal, en Memorandum "A" N° 8 de fecha 18 de enero del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el viaje que realizó, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión oficial, el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Sixto Ibañez, el día 11 de setiembre de 1956, trasladando autoridades del Ministerio de Educación de la Nación; debiéndosele liquidar medio (½) día de viático, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6219—G

SALTA, 22 de enero de 1957.

Expte. N° 5197/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal, pedido de la Encargada de la Oficina de Los Blancos (Rivadavia), para que autorice al señor Anibal Torres a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Anibal Torres vecino hábil de la localidad de Los Blancos (Rivadavia), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora Elena Cejas de Pino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6220—G

SALTA, 22 de enero de 1957.

Expte. N° 9138/56.

VISTO que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, creada por Decreto N° 4025/56, ha concluido sus tareas de liquidación elevando oportunamente el correspondiente informe sobre el funcionamiento de la Oficina de Suministro de la Cárcel Penitenciaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo dispuesto en Decreto-Ley N° 322/56 Art. 2º, en lo referente a la creación y funcionamiento de esta oficina, corresponde

disponer la habilitación de la citada dependencia para atender las necesidades inmediatas de las distintas Secciones de la Cárcel Penitenciaria;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Fiscalización y Reorganización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Créase la Oficina de Suministros dependiente de la Cárcel Penitenciaria, quien tendrá a su cargo la centralización de todas las adquisiciones, contratación de obras y servicios y las distintas provisiones a la citada Repartición.

Art. 2º — La mencionada Oficina de Suministros tendrá a su frente un funcionario responsable con la categoría de Jefe, dependiente directamente del Director del referido Establecimiento, debiendo, mediante Resolución Ministerial, poner en funcionamiento la misma de acuerdo a la Reglamentación elevada en su oportunidad por la Comisión Liquidadora mencionada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6221—E

Orden de Pago N° 9

SALTA, 22 de enero de 1957.

Expte. N° 175-957.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.—, para ser destinada al pago de jornales y materiales correspondiente a la primera quincena del mes de enero del corriente año,

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (Un millón setenta pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Arquitectura" — Decreto N° 8531/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

Ing. ARTURO MOYANO

Subsecretario de Obras Públicas.

DECRETO N° 6222—E

SALTA, 22 de enero de 1957.

Expte. N° 5426-D-956.

VISTO la necesidad de establecer los costos de las viviendas construidas por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que muchos propietarios manifiestan su inquietud relacionada con esta situación dado que no conocen aún el costo de su vivienda, lo cual no les permite hacer sus planes para afrontar los pagos respectivos;

Que el resultado contable del costo de los distintos barrios aún no será posible establecerlo;

Que en muchas viviendas se han introducido mejoras que otras no tienen y por el contrario algunas tienen deficiencias que inciden en el valor del inmueble;

Que en muchos edificios el costo que arroja la imputación respectiva aparece sensiblemente diferente de lo que en realidad podría costar;

Que es necesario llevar la tranquilidad a los interesados adoptando un procedimiento que puede fijar el valor equitativamente;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Créase la Comisión de Tasación de la viviendas y edificios construídos por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, terminados o en construcción por cuenta de terceros, la que tendrá por finalidad establecer los cargos que deberán hacerse en las cuentas de los respectivos propietarios, siendo sus funciones con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — A los fines dispuestos por el artículo anterior, la Comisión tendrá en cuenta el costo de los materiales, mano de obra y gastos administrativos de la época en que fueron construídas.— Procederá en los barrios a establecer precios por metro cuadrados cubierto, para un mismo tipo de edificación, el que será aplicado a la superficie cubierta de cada casa, para luego hacer los aumentos o las quitas que correspondan, según se hayan introducido mejoras o presenten deficiencias.

Art. 3º — Cuando el sistema de ejecución permita establecer con mayor facilidad el costo de los edificios o el resultado contable merezca ser considerado, la comisión podrá optar por procedimientos diferentes del establecido en el artículo anterior.

Art. 4º — Una vez efectuada la tasación recabará la conformidad de los propietarios y pasará la documentación pertinente a la Comisión de Regularización de Créditos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 5º — La Comisión creada por el artículo 1º dependerá de Dirección de Arquitectura de la Provincia y estará presidida por el Jefe del Departamento Técnico de la Subsecretaría de Obras Públicas, Ing. Hipólito Fernández, quien contará con los colaboradores que estime necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido, afectando para ello personal de la citada Dirección.

Art. 6º Designase al Arq. Gerardo García a título de colaboración para intervenir en estas tareas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6223—G

SALTA, 23 de enero de 1957.

Habiendo dejado de existir en esta Provincia la señorita Carmen Niño, hija dilecta de esta noble tierra salteña; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Niño desde los albores de su juventud, consagró su vida al noble apostolado de la educación, poniendo de manifiesto en todo momento, sus dotes de alta jerarquía moral e intelectual dentro del magisterado de la Provincia, y durante el largo tiempo de su meritoria actuación;

Que fué de las primeras y más destacadas alumnas, egresada de la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano, habiéndole correspondido por otra parte, el honor de ser fundadora y primera directora de la Escuela Provincial "Domingo F. Sarmiento de esta ciudad, siendo su actuación honesta y noble, una carrera ejemplarizadora para sus colegas y alumnos.

Que siendo un deber de este Gobierno, honrar dignamente su memoria, adhiriendo al duelo provocado con su desaparición;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Intervención Federal, al duelo provocado con motivo del fallecimiento de la ilustre y noble educadora, señorita Carmen Niño, ocurrido en esta ciudad, el día 22 de enero de 1957.

Art. 2º — El Consejo General de Educación de la Provincia, adoptará las medidas pertinentes, para que alguna de las escuelas de esta provincia, le sea dado el nombre de la ilustre desaparecida.

Art. 3º — Cúrsese nota de pésame a los familiares de la extinta, acompañando una copia debidamente legalizada del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6224—G

ORDEN DE PAGO Nº 1

SALTA, 23 de enero de 1957.

Expte. Nº 5038/57.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita la liquidación de las sumas de \$ 100.000 y \$ 10.000 para las Cajas Chicas Nº 1 de la Capital y Nº 2 de la Campaña respectivamente, correspondiente al ejercicio 1957, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, las sumas de Cien mil pesos M/N. (\$ 100.000.— m/n.) y Diez mil pesos M/N. (\$ 10.000 m/n.), para "Caja Chica" Nº 1 de la Capital" y "Caja Chica Nº 2 de la Campaña" respectivamente, correspondiente al ejercicio 1957, y con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autoriza-

dos por Decreto Nº 8450 de fecha 12/1/54; debiéndose imputar dicho gasto al rubro: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Policía Salta — Capital" y "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Policía Salta — Campaña".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6225—G

SALTA, 23 de enero de 1957.

Debido a realizarse en esta ciudad próximamente, entre los días 25, 26 y 27 del mes de enero del año en curso, la 2ª Reunión del Consejo General del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino (O. I. A. N. A.); y habiendo anunciado su arribo, los integrantes de dicho Consejo, que representan a las provincias de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, El Chaco y Formosa,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Intervención Federal, a los miembros que integran el Consejo General del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino (O. I. A. N. A.) mientras dure la permanencia de los mismos en esta Provincia y que asistirán a la 2ª Reunión a realizarse en esta ciudad, los días 25, 26 y 27 de enero del año en curso, y que se mencionan seguidamente:

Por la Provincia de Jujuy, Ing. Fortunato Daud
Por la Provincia de Santiago del Estero, Ing. Ildefonso Reme

Por la Provincia de Tucumán, Ing. Hugo V. Cerviño.

Por la Provincia de Catamarca, Ing. Adolfo Factor.

Por la Provincia de La Rioja Ing., Carlos Julián Grassi.

Por la Provincia de El Chaco, Ing. Luis Angel Duarte.

Por la Provincia de Formosa, Ing. Emilio Mola
Por la Provincia de Tucumán (Secretario Gral. Int.) Ing. Oscar Díaz Rueda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6226—E

SALTA, 23 de enero de 1957.

Expte. Nº 5278-B-56.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la explotación intensiva a que han sido sometida las masas forestales de la propiedad fiscal y la falta de materia prima para los aserraderos actualmente instalados, hace necesario la reglamentación de los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional 13273 no contemplados dentro del decreto reglamentario 12563/52,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Las explotaciones forestales en superficie de hasta 1.000 Has. por persona física o jurídica, que fija el artículo 41 de la Ley Nacional 13273, podrán acordarse por adjudicación directa o licitación privada.

En el caso de que, el aprovechamiento forestal del lote fiscal fuera solicitado simultáneamente, dentro de un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la primera presentación, por un número de firmas superiores a la superficie disponible, la concesión deberá hacerse por licitación privada o pública.

Todas las adjudicaciones deberán hacerse dando prioridad a aquellas firmas que teniendo un aserradero mínimo instalado y una antigüedad en las actividades forestales no menor de 5 (cinco) años, no posean otras superficies boscosas de índole privada o en arrendamiento.

Art. 2º — Considérase aserradero mínimo aquella instalación industrial que posea, además de las transmisiones y generador de energía, la siguiente maquinaria:

Para elaboración de madera: una sierra de carro; una sierra sin fin de mesa y dos sierras circulares.

Para elaboración de leña y/o durmientes: una sierra circular con carro para durmientes; una sierra despuntadora para leña.

Art. 3º — En las adjudicaciones que fija el artículo 4º de la Ley Nacional 13273 y que se refiere a la extracción de 1000 tn. o metros cúbicos, se deberá dar prioridad a las firmas con aserradero instalado en las condiciones previstas por el artículo 1º.

Podrán acogerse también a los beneficios de este artículo los propietarios y arrendatarios de bosques con aserraderos mínimo, siempre que, previa inspección, se certifique que la propiedad o arrendamiento evidencia agotamiento de materia prima.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6227—E

SALTA, 23 de enero de 1957.

Expte. Nº 101/57.

VISTO este expediente en el que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial eleva para su liquidación y pago planillas de horas extraordinarias del personal que trabajó en dicha Comisión con motivo de la confección y revisión del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1957;

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébense las planillas de horas extras del personal que trabajó en la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, en la confección y revisión del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1957, la que asciende a la suma de \$ 10.442.— m/n. (Diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos Moneda Nacional), debiendo liquidarse dicho importe a

favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación al Anexo C- Inciso X- Item 2- Principal a) 2- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigor- Orden de Pago Anual Nº 69, Ejercicio 1956.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6228—E

SALTA, 23 de enero de 1957.

Expte. Nº 5393-A-956.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia, al decreto Nº 6021 de fecha 9 de enero en curso, Orden de Pago Nº 5/57.

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Déjase establecido que el gasto autorizado por decreto Nº 6021 de fecha 9 de enero en curso, pertenece al Ejercicio 1956, correspondiéndole por la tanto el Nº 450 a la Orden de Pago respectiva.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

Ing. ARTURO MOYANO
Subsecretario de Obras Públicas.

DECRETO Nº 6229—G

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 8068/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de Aeronáutica Provincial gestiona la provisión de una máquina de escribir, con destino a la misma dependencia, por ser de imprescindible necesidad para el desenvolvimiento de sus tareas administrativas; y atento a que por Resolución Nº 351- que autorizó el concurso de precios realizado, se desprende que la propuesta más conveniente es la formulada a fs. 8, por la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I.;

Por ello; y atento también a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase la provisión de una máquina de escribir, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial, en la suma de Siete mil pesos M/N. (\$ 7.000 m/n.), con la siguiente características: marca Olivetti, modelo L. 80/46T, tipo de escritura elite de 195 espacios, admite papel de 46 centímetros con tabulador decimal automático de ocho teclas, regulador de tacto, marginadores automáticos y manuales, teclado universal de 90 signos, carrocería suspendida elásticamente, nueva, completa, con funda y accesorios, a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I., de acuerdo a la propuesta formulada a fs. 8, de estos obrados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por la Tesorería de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, la suma de Siete mil pesos M/N. (\$ 7.000 m/n.), para que con dicho importe pueda adquirir, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial, la máquina de escribir marca Olivetti de las características con signadas en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso XVI Otros Gastos- Principal b) 1- Parcial 10- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6230—E

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 4376-R-1956.

VISTO este expediente por el que la firma local Reyma Soc. de Responsabilidad Limitada solicita de la Dirección General de Rentas, autorización para entregar cinco tamboras de coca a la firma Juan C. Dioli y Cia. domiciliada en Catamarca, y por ello, la anulación de las fajas de impuesto correspondientes a esta Provincia y la devolución de sus importes; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección hace lugar a lo solicitado por la recurrente, correspondiendo arbitrarle los fondos oportunamente ingresados, para su devolución;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de su Tesorería General, páguese a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 800.— (Ochocientos pesos Moneda Nacional), a fin de que devuelva a la firma REYMA Sociedad de Responsabilidad Limitada dicho importe de conformidad a lo expresado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Cálculo de Recursos — Año 1956 Recursos Especiales — Impuesto a la Coca Ley 1567".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6231—E

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 5297-Z-56.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad corrientes a fs. 1, 3, 5, 7 y 8, del expediente del epígrafe y las certificaciones expedidas por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencia.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 1882, al personal de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas que se detalla a continuación, y por los términos que se expresan:

Zenón Zarate: Peón — 60 días, a partir del 31/56.

Zenón Zarate: Peón — 60 días, a partir del 5/3/56.

Zenón Zarate: Peón — 60 días, a partir del 4/5/56.

Zenón Zarate: Peón — 180 días, a partir del 6/7/56.

Julián Angelo Molina: Carp. 120 días, a partir del 20/8/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6232—E

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 155-57.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000.— para la atención de los gastos de "Caja Chica" y de los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450/54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— (Cien mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al rubro "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Dirección de Arquitectura de la Provincia Decreto Nº 8450/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6233—E

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 225-957.

VISTO las renunciaciones presentadas y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad a los días 4 y 7 de enero en curso, respectivamente, las renunciaciones a los cargos de Auxiliar 2º y Oficial 5º de Contaduría General presentadas por doña María del Pilar Miñones de Agüero y don Benjamín Isidoro Rocha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6234—A

SALTA, 24 de enero de 1957.

Expte. Nº 23179/56 (Nº 4802/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes las actuaciones producidas por la citada repartición en las que corren las planillas de reajuste de haberes jubilatorios confeccionados de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1769/56;

Atento la resolución Nº 742 de fecha 12 de noviembre del año en curso del Presidente Interventor de la mencionada institución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 26,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 742 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta de fecha 12 de noviembre del año ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — APROBAR la planilla de reajustes de haberes jubilatorios de los beneficiarios incluidos en la misma, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, efectuados en base a la computación de las sobreasignaciones por mayor costo de vida que acordaron los Decretos Nros. 6417/51 y 13.271/52, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 1769/56 y Decreto Ley Nº 77/56.

"Art. 2º — Los haberes que se determinan deberán bonificarse, si correspondieran y según se consigna en la planilla que se aprueba con las sobreasignaciones que establece el Decreto-Ley Nº 77/56, en sus artículos 34 (jubilación mínima) y 50 (jubilación ordinaria), a partir del 1º de febrero del año en curso.

"Art. 3º — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal, como correspondientes a aportes omitidos de efectuar sobre bonificaciones por mayor costo de vida, por los importes que se consignan en la planilla que se aprueba, debiendo cancelarse los mismos con el descuento total sobre los haberes que, por retroactividades, tuvieran a percibir los beneficiarios, y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese —

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6235—A

Salta, Enero 24 de 1957.

Expediente Nº 11-A 1956 (Nº 1550/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 749 de fecha 14 de noviembre del año 1956, por la que el Presidente Interventor de la mencionada repartición reconoce y declara computables 5 años 6 meses y 18 días de servicios prestados a la Policía de Salta, por Don Emiliano Aylan para hacerlos valer en la jubilación solicitada el 6 de setiembre de 1956 ante la Caja Nacional de Provisión para el Personal ferroviario;

Atento los cargos, cómputos e informes de fojas 11 y 12 y vuelta, lo dispuesto por artículos 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por la Ley 1041/49 y en artículos 13 a 20 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 16,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 949 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Emiliano Aylan en la Policía de la Provincia, durante CINCO (5) AÑOS, SEIS (6) MESES y DIECIOCHO (18)

"DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal; por las sumas de \$ 510.92 m/n. (Quinientos diez pesos con noventa y dos centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo, artículo 20 del Decreto Ley

"77/56, como así la suma de \$ 118.67 m/n. (Cien ochocientos pesos con sesenta y siete centavos Moneda Nacional) por diferencia cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46,

importes que el interesado deberá ingresar ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, CINCO (5) AÑOS, SEIS (6) MESES y DIECIOCHO (18)

"DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Emiliano Aylan (M. I. Nº 3.915.193), para acreditarlos ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 629.58 m/n. (Seiscientos veintinueve pesos con cincuenta y ocho centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 10.650

"del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo

artículo 20 del Decreto Ley 77/56; y diferencia del artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6236—A
SALTA, 24 de enero de 1957.
Expte. Nº 23.332-(2)-57.

VISTO este expediente y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Mabel Cura, L. C. Nº 3.280.702, como Auxiliar 5º —de Inspección de Farmacias en la Dirección de Medicina Sanitaria— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre pasado, en reemplazo de la titular del cargo Srta. Modesta Vilte, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. —

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1º Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6237—A
SALTA, 24 de enero de 1957.
Expte. Nº 154-O-56 (Nº 5174/56 agregado al Nº 837/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes, la Resolución Nº 837 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de diciembre pasado, acordando a la señorita Emma San Millán Ovejero el subsidio de \$ 5.000.— para gastos de inhumación de la jubilada señorita María Dolores Ovejero Grande, fallecida el 11 de noviembre de 1956; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien el subsidio en sí fué acordado conforme a las disposiciones legales, por encontrarse probado el fallecimiento de la causante y la inexistencia de derecho habientes mencionados en el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, su liquidación debe efectuarse a favor de la señorita Emma San Millán Ovejero y Sra. Elsa Dolores Arias de Arias, quienes lo solicitaron conjuntamente, acompañando el comprobante de haber efectuado los gastos de inhumación, también en forma conjunta, por un valor muy superior al acordado;

Atento lo dispuesto en artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y artículo 58 del Decreto Nº 2831 56, y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 14,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar el subsidio de Cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), para gastos de inhumación de la jubilada señorita María Dolores Ovejero Grande, (Decreto Ley 77/56, artículo 71; Decreto Reglamentario Nº 2831/56, artículo 58), acordado por Resolución Nº 837 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de diciembre de 1956; pero con la constancia de que el mismo debe ser liquidado a favor de la señora Elsa Dolores Arias de Arias L. C. Nº 0.658.102 y de la señorita Emma San Millán Ovejero L. C. Nº 9.487.481; debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Subsidio Artículo 71 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6238—A
SALTA, Enero 24 de 1957.—
Expte. Nº 23.452/56.—

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Mercedes Jándula, L. C. Nº 9.464.175, como Auxiliar Mayor —Farmacéutica de la Oficina de Bioquímica de la Dirección de Medicina Asistencial—, cargo que desempeñó con anterioridad al 17 de diciembre hasta el 28 del mismo mes; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6239—G
SALTA, Enero 25 de 1957.—
Expte. Nº 5204/57.—

VISTA la nota Nº 29 de fecha 21 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar diez (10) días de viáticos a favor del Oficial Inspector de

la Dirección de Investigaciones, don Juan Carlos López, con motivo de haber sido comisionado para que se traslade a la Capital Federal.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6240—G
SALTA, Enero 25 de 1957.—
Expte. Nº 5231/57.—

VISTA la nota Nº 165 de fecha 21 de enero del corriente año, elevada por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma, El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dáse de baja a partir del día 1º de Febrero próximo a don Victoriano Meriles, en el cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio de Jefatura de Policía, por infracción al artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de ebriedad estando de servicio.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6241—G
SALTA, Enero 25 de 1957.—
Expte. Nº 5230/57.—

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 164 de fecha 21 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndase preventivamente en el ejercicio de sus funciones a don Dalmiro René Soria, en el cargo de Agente plaza Nº 346 de la Guardia de Caballería de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 17 del mes en curso, acusado de "lesiones" en perjuicio del señor Segundo Carrizo y mientras tanto el señor Juez en lo Penal que entiende la causa, instruya el sumario correspondiente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6242—G
SALTA, Enero 25 de 1957.—
Expte. Nº 1773/56.—

VISTO el presente expediente en el que se gestiona la adquisición de 150 ejemplares de la obra intitulada "Doce Fábulas", por parte de su autor, el joven Alejandro Nevestine, estipulando el precio de cada ejemplar en \$ 10 m.n.; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno fomentar las inquietudes artísticas y literarias de sus noveles cultores;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase la adquisición de diez (10) ejemplares de la obra intitulada "Doce Fábulas", del joven escritor don Alejandro Nevstine, a razón de Diez Pesos M.N. (\$ 10 m/n.), cada ejemplar.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cien Pesos M.N. (\$ 100 m/n.), para que con dicho importe adquiera diez (10) ejemplares de la obra "Doce Fábulas", de su autor el joven Alejandro Nevstine; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6243—G.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Expte. Nº 5218/57.—

VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas, solicita se autorice a llamar a licitación pública, para la provisión de cien sillas tipo taquígrafas, de bases de metal con un solo posabrazos y con respaldo, en razón de que las mismas se amoldan a las necesidades del establecimiento,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a llamar a licitación pública, para la provisión de cien (100) sillas tipo taquígrafas, con bases de metal con un solo posabrazos y con respaldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6244—G.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Expte. Nº 9191/56.—

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en el sentido de que efectúe transferencia de parciales de Fiscalía de Estado, a fin de atender los compromisos contraídos por la misma; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese, la suma de Doscientos Pesos M.N. (\$ 200 m/n.), del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 4, para reforzar el crédito de Parcial 1 del mismo Anexo, Inciso y Principal de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 57.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6245—E.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Expte. Nº 5325/E/56.—

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo las irregularidades en que ha incurrido el Auxiliar 5º de esa repartición, señor Alberto Sosa, y solicita se disponga la cesantía del mismo y la provisión del cargo vacante; y CONSIDERANDO:

Que la falta del empleado citado se encuentra suficientemente acreditada en estas actas ciones;

Que el señor Sosa aduciendo encontrarse enfermo no concurría a prestar servicios a partir del día 16 de noviembre ppdo. no habiendo respondido a la comunicación que se le hiciera con fecha 5 de diciembre último;

Que a fs. 4 corre el informe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias según el cual el empleado de referencia no se encontró imposibilitado en ningún momento para desempeñar sus funciones como empleado administrativo, no correspondiendo por consiguiente justificar las inasistencias expresadas; ran una falta incompatible con la ética y la

Que las circunstancias apuntadas configuran una falta incompatible con la ética y la corrección que debe primar en la Administración Pública;

Que a fs. 1 se propone la designación de la señorita Amalia Lucía Kralik, como Auxiliar 5º de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, teniendo especial- mente en cuenta los resultados del cotejo de antecedentes efectuado últimamente en la misma, y siendo necesario proveer dicho cargo a fin de llenar las necesidades del servicio;

Por ello y atento a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante con anterioridad al 16 de noviembre ppdo., al Auxiliar 5º de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señor Alberto Sosa, en razón de las consideraciones precedentes.—

Art. 2º — Designase Auxiliar 5º de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en

vigencia, a la señorita Amalia Lucía Kralik, en mérito a sus antecedentes, la que antes de hacerse cargo de sus funciones deberá presentar certificación de aptitud física y posteriormente llenar formalidades correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6246—A.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Exptes. Nos. 60/G/56, 65/F/56, 59/A/56 y 94/T/56.—

VISTO el Decreto-Ley Nº 357 de fecha 21 de diciembre de 1956, por el que se concede pensión graciable a las señoras María Nieves Alvarez de Grande y Carmen García Ramírez de Puló y señoritas Cornelia Arias y María Torres Caro, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 32 del expediente 130/R y fs. 29 del Nº 131/V, ambos del año pasado,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase el Decreto-Ley Nº 357/56 en su importe de Un Mil Doscientos Pesos dentro del Anexo E— Inciso I— Otros Gastos Moneda Nacional (\$ 1.200.— m/n.), mensuales, — Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales, y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.200.— m/n.), mensuales, a fin de que con dicho importe atienda el pago de las pensiones graciables de \$ 300 m/n. cada una, acordadas por Decreto-Ley Nº 357/56 a las siguientes personas:

- Sra. María Nieves Alvarez de Grande.
- Sra. Carmen García Ramírez de Puló.
- Srta. Cornelia Arias.
- Srta. María Torres Caro.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial Decreto-Ley Nº 357/56.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6247—A.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Expte. Nº 137—J—1956 (Nº 2822/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 823 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, acordando la jubilación solicitada por Don Nicolás Juárez; y
CONSIDERANDO:

Que el peticionante, al 30 de noviembre pasado, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba con 65 años y 11 meses de edad y tenía 21 años, 7 meses y 21 días de servicios prestados en la Administración Provincial, que, con la compensación por excedente de edad, se aumentan a 27 años, 1 mes y 6 días de servicios computables.

Atento los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 6 a 10 lo dispuesto en artículos 18 a 20, 26, 27, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y en artículo 37 del Decreto 2831/56 y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 14,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 823 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 7 de diciembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Nicolás Juárez en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso comprendido desde el 5 de abril de 1935 hasta el 31 de mayo de 1937 con un sueldo mensual de \$ 90.— m/n. (Noventa Pesos Moneda Nacional), lo que hace un total de Dos (2) Años, Un (1) Mes y Veintiseis (26) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 279.36 m/n. (Doscientos Setenta y Nueve Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º — Acordar al Auxiliar 6º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don Nicolás Juárez Mat. Ind. Nº 3.930.701, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 628.14 m/n. (Seiscientos Veintiocho Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), establecida por el Art. 34, apartado 2) del citado Decreto-Ley”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6248—A.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Expte. Nº 147/C/56 (Nº 5814/56 agreg. al 3645/54 y 2350/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en éstos expedientes Nos. 147/C/56 Nº 5814/56 agreg. al 3645/54 y 2350/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución Nº 820 de la mencionada repartición, de fecha 10 de diciembre ppdo., declarando caducas varias pensiones a la vejez, cuyos beneficiarios, según se encuentra probado en estas actuaciones, cuentan con suficientes medios de vida;

Atento a lo dispuesto en art. 5º inc. d) de la Ley 1204/50 en el Art. 1º del Decreto-Ley 677/57 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 820 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de diciembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Declarar Caducas, por tener suficientes medios de vida, conforme a lo dispuesto en el Art. 5º inc. d) de la Ley 1204, las siguientes Pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

CAFAYATE:

3695 María Cruz de Tarcaya, con anterioridad al 1/11/56.—

RIVADAVIA:

2350 Virginia Matorras, con anterioridad al 1/9/56.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6249—A.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Expte. Nº 189/C/57 (Nº 93/57 y agreg. 1913/51 y 4399/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en estos expedientes Nos. 189/C/57 y (Nº 93/57 y agreg. 1913/51 y 4399/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución Nº 3 de la mencionada repartición, de fecha 3 del corriente, declarando caducas varias pensiones a la vejez, cuyos beneficiarios han desaparecido desde hace largo tiempo de su residencia habitual,

Atento a lo establecido en el Art. 5º incisos a) y c) de la Ley 1204/50 y en Art. 1º del Decreto-Ley 677/57 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 3 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de enero de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Declarar Caducas, las siguientes Pensiones a la Vejez por haber desaparecido sus beneficiarios y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5º inc. a) de la Ley 1204 Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 5099, dicta-

do por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

SAN CARLOS:

1913 Rafaela Terraza de Cardozo, con anterioridad al 1/5/56.—

4399 María Asunción Cardozo Vda. de Fabián, con anterioridad al 1/2/56.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6250—A.

SALTA, Enero 25 de 1957.—

Exptes. Nos. 144/C. agreg. al 143/C/56 (Nº 5812/56 agreg. al Nº 2280/51, 322/51 y 3029/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 818 de la mencionada repartición, de fecha 7 de diciembre ppdo., declarando caducas varias pensiones a la vejez cuyos beneficiarios se han ausentado de la Provincia;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5º Inc. c), de la Ley 1204/50 y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 818 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de diciembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Declarar caducas, por haberse ausentado de la Provincia conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. c), de la Ley 1204, las siguientes Pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

2280 Andrea Medrano, con anterioridad al 1/10/56.—

METAN:

222 Angel Amador Guerra, con anterioridad al 1/3/56.—

RIVADAVIA:

3929 Petrona Frías, con anterioridad al 1/8/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 15079 — Expte. Nº 1942—L— Salta, Octubre 18 de 1956.—

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos legales exigidos por el Art. 10 del Decreto Reglamentario del 10 de Enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de cateo.— Notifíquese, repóngase el se

llado, publíquese de oficio por una sola vez sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del Art. 22 del Decreto citado, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Delegado Autoridad Minera Nacional en Salta.—
e) 6/2/57.—

Nº 15078 — Expte. Nº 100.560—Z— Salta, Octubre 18 de 1956.—

Vista la constancia precedente, de la que resulta el desistimiento del solicitante, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez sin cargo en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tómese nota por Escribanía de Minas, Departamento de Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Delegado Autoridad Minera Nacional en Salta.—

e) 6/2/57.—

Nº 15077 — Expte. Nº 100.569—G— Salta, Octubre 18 de 1956.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Delegado Autoridad Minera Nacional en Salta.—

e) 6/2/57

Nº 15076 — Expte. Nº 2196—M— Salta, Octubre 30 de 1956.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas.—

e) 6/2/57

Nº 15074 — Expte. Nº 100.665—W— Salta, Junio 5 de 1956.—

Vista la presentación, que antecede, de la que resulta el desistimiento del solicitante, archívese la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados por el Art. 22 del Decreto citado (10 de Enero 1924). Tómese nota por Escribanía de Minas y Registro Gráfico.—

LUIS VICTOR OUTES, Delegado Autoridad Minera Nacional en Salta.—

e) 6/2/57

Nº 15073 — Expte. Nº 2203—M— Salta, Octubre 16 de 1956.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Delegado Autoridad Minera Nacional en Salta.—

e) 6/2/57

Nº 15072 — Expte. Nº 100.606—S— Salta, Octubre 19 de 1956.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del

Decreto del 10 de Enero de 1924, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Delegado Autoridad Minera Nacional en Salta.—

e) 6/2/57

Nº 15071 — Expte. Nº 100.506—Z— Salta, Noviembre 20 de 1956.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas.—

e) 6/2/57

Nº 15070 — Expte. Nº 2012—T— Salta, Noviembre 16 de 1956.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del artículo 22 del Decreto 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas.—

e) 6/2/57

Nº 15069 — Expte. Nº 100.632—B— Salta, Noviembre 16 de 1956.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del artículo 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas.—

e) 6/2/57.—

Nº 15068 — Expte. Nº 62.055—B— Salta, Noviembre 20 de 1956.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas.—

e) 6/2/57.—

Nº 15067 — Expte. Nº 2231—K— Salta, Setiembre 7 de 1956.—

Por caducado el permiso.— Visto la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos legales exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de Enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados por el Art. 22 del Decreto citado, tómese nota por Escribanía de Minas, Departamento de Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas.—

e) 6/2/57.—

Nº 15065 — Expte. Nº 62.062—A— Salta, Octubre 30 de 1956.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del

Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

LUIS VICTOR OUTES, Director General de Minas.—

e) 6/2/57.—

EDICTOS DE MINAS

Nº 15063 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Campo Santo" presentado por el señor José Gallardo el día once de Julio de 1956 — horas nueve y veinte minutos: En Expediente Nº 64.155—G— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La misma peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomes el punto de partida el mojón Nº 5 del des-

linde de las fincas Nogales Saladillo y se midieron: 8.000 metros Este, 2.500 metros Sud, 8.000 metros Oeste y por último 2.500 metros Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art. 1º—A—Decreto Nº 14587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, Noviembre 14 de 1956.— Elías, Salta, 14 de Enero de 1957. Regístrese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, y al propietario de suelo, repóngase el papel y rescríbese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 4 de Febrero de 1957.—

LUIS OUTES.—

e) 6 al 19/2/57.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15064 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lo vaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con el 50% del caudal del Río Chuscha y turno mensual de veintuna horas, ocho hectáreas de su propiedad "El Porvenir", ubicada en Cafayate.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 6 al 19/2/57.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15081 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 313.—

"Por el término de diez días a contar del 6 de Febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública Ys. Nº 313, para la adquisición de postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de Febrero de 1957 a las 11 horas".—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio".—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15080 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 312—314.—

"Por el término de diez días a contar del 6 de Febrero del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 312 y 314, para la adquisición de maderas, cuyas aperturas se efectuarán los días 19 y 21 de Febrero de 1957, respectivamente, a las 11 horas".—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio". Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15060 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 311/57

"Por el término de 10 días a contar del día 4 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 311/57, para la contratación de la Mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contrato de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno. Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 15/2/57

Nº 15059 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 310/57

"Por el término de 10 días a contar del día 4 de Febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 310/57 para la contratación de la mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de General Mosconi cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno. Ing. ARMANDO J. VENTURINI.— Administrador e) 4 al 15/2/57.

Nº 15056 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la realización de la Obra Nº 401: "Ampliación Servicio Red Aguas Corrientes En "Barrio Viñendas, de la Localidad de la Merced Departamento de Cerrillos", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 47.799.00 M/N.— (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150.00 m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), ó consulta dos sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S. SALTA, Enero de 1957.

e) 1º al 14/2/57.

Nº 15046 — SALTA, 28 de enero de 1957. "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 309/57."

"Por el término de 10 días a contar del 1º de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 309/57 para la contratación de los trabajos de construcción de bases para torres y equipos, cuya apertura se efectuará el día 12 de febrero del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio". "Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno."

Ing. Armando J. Venturini, Administrador. e) 29/1 al 11/2/57.

Nº 15044 — Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1957 para realizar trabajos de descarga y estibaje en Destilería Chachapoyas, de caños de acero en cantidad aproximada de 60.000 mts. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Destilería Chachapoyas.

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe -Destilería Chachapoyas.—

e) 29/1 al 4/2/57.

Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas — Puente sobre Río Juramento, Sección: Palomitas— Pte. s/Río Juramento \$ 11.733.692.25. Las propuestas deben ser presen-

tadas e la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Rutas 34, tramo: Río de las Pavas- Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Matotoro -Palomitas, \$ 11.254.222,85. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, \$ 1.228.572.50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15057 — POR: ANDRES ILVENTO Administrativo — Una Heladera 4 puertas — BASE \$ 9.000.—

El día martes diez y nueve de Febrero de 1957, a horas 11 en el local del Banco de la Nación, en San Ramón de la Nueva Orán, remataré por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución prendaria vs. el Sr. Angel Stamelako, una heladera marca "General Electric", modelo gabinete AR. unidad CM. 345 Nº de serie 571.688, Evaporador ED. 458 Nº serie de gabinete 79958, equipado con motor 1/3 H. P. para corriente continua, de 4 puestas.— Base (\$ 9.000.—) NUEVE MIL PESOS m/n.

El Banco podrá dar facilidades sobre la compra hasta un valor de SEIS MIL PESOS m/n. con prenda y pagaderos en 10 cuotas trimestrales con el interés del siete y medio por ciento, El saldo al contado.

Publicación 10 días "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" 3 días. Señala el 20% Comisión a cargo del comprador, según Arancel Por datos al Banco de la Nación o al suscrito — Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta.

e) 4 al 15/2/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15075 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel.— Salta, Febrero de 1957.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 6/2 al 25/3/57.—

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en los Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS

GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 1|2 al 19|3|57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30|1 al 15|3|57

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER. — Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22|1 al 7|3|57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ. — Salta, Diciembre 12 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario

e) 22|1 al 7|3|57

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley. — Para su publicación habilitase la feria de Enero. — SALTA, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 17|1 al 28|2|57. —

Nº 15014 — SUCESORIO. —

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gomez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 16|1 al 26|2|57. —

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE — Secretario.

e) 10|1 al 20|2|57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9|1 al 19|2|57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani. — Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8|1 al 18|2|57. —

Nº 14981 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de. — Habilitase Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 7|1 al 15|2|57. —

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafaela Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7|11 al 15|2|57. —

Nº 14978 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956. —

ROGER OMAR FRIAS, Procurador. —

e) 4|1 al 14|2|57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz. — Queda habilitada la feria. —

Salta, 27 de Diciembre de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. —

e) 4|1 al 14|2|57. —

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero. —

Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4|1 al 14|2|57. —

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 31 de 1956. —

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 4|1 al 14|2|57. —

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'

Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 28 de 1956. —

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 4|1 al 14|2|57. —

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO. —

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Elizabeth Pollard de Watson. — Queda habilitada la feria — Salta, Diciembre 31 de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|1 al 13|2|57. —

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Calme, Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Queda habilitada la Feria de Enero de 1957. — Salta,

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

11 de Diciembre de 1956. —

e) 3|1 al 13|2|57. —

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas. — Salta, 26 de Setiembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 3|1 al 13|2|57. —

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez. — Salta, Diciembre 13 de 1956. —

Feria habilitada. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 3|1 al 13|2|57. —

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores del Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenleno — Salta, 17 de Setiembre de 1956. —

Feria habilitada. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 3|1 al 13|2|57. —

Nº 14957 — TESTAMENTARIO. —

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande. — Habilitase feria. — Salta, Diciembre 18 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 2|1|57 al 12|2|57. —

Nº 14953 — SUCESORIO. — El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDELA DE FIGUEROA. — Habilitase Feria. —

Salta, 19 de Diciembre de 1956. —

S. Ernesto Yazlle, Secretario. —

e) 31|12|56 al 11|2|57. —

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. No. 1ª Instancia Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS Habilitase FERIA.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—
Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isáuro Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase FERIA.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO.

Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26/12/56 al 6/2/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobár; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galárra y Oeste, propie-

dad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce de río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. Nº 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

Nº 15021 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m/n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional; el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zuviría y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1, de la manzana 14, con extensión del extremo Este que dá sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte; diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el frente sobre calle Zuviría y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción primera; Sección B— Manzana 5 — Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Pri-

mera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberfo Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

Nº 15015 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fu. Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Ciento y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado y todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferro aril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente p.r.; 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Señal 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raghay Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Coriniayo.— Expte. Nº 34 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

Nº 14987 — POR MANUEL C MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO. Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1.000.— En el acto el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio por defraudación Franken y Compañía vs. Rafael M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

Nº 14974 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FRACCIÓN FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.—
El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires

12., Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y diez y seis avas partes indivisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Trescientas hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida N° 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Heriera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

CITACIONES A JUICIOS

N° 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

N° 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos. contra Sucesión Manuel Flores", Expte. N° 20.533/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario para que

comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 15062. — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a Don Asis Vittar en la ejecución seguida por Angej Santos Londero, que el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate con fecha 21 de setiembre de 1956, ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro al acreedor de la suma de \$ 13.512.92 m/n., por capital, intereses y costas, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Mercedes Cuellar en \$ 2.377.90 igual moneda.—

SALTA, 28 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5 al 7/2/57.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 15058

Entre los señores FRANCISCO ESCODA Y LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, domiciliados en esta ciudad en calle Zuviría N° 6, español y argentino respectivamente, casados y mayores de edad como únicos miembros de la sociedad "ROPELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte, constituida por instrumento de fecha 5 de Mayo de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 424 asiento N° 2385 del Libro 24 de contratos sociales y modificada por instrumento de fecha 8 de Agosto de 1951, inscripto en el mismo registro al folio 167/8 asiento N° 2613 del Libro 25 é instrumento de fecha 31 de Diciembre de 1953 inscripto al folio 67 asiento N° 3065 de libro 26 también del Registro Público de Comercio; y por la otra el señor FUAD YAYA, domiciliado en esta ciudad, calle Avda. Sarmiento N° 793, libanés, casado y mayor de edad, formalizan el siguiente contrato, con referencia a la mencionada "ROPELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

PRIMERO: Elévase el Capital Social a la suma de \$ 600.000.— (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuyo fin se suscriben cuatrocientos cuotas más, suscripción que los socios efectuaban en la siguiente proporción: Francisco Escoda, cincuenta cuotas; Luis Antonio José Escoda, ciento cincuenta cuotas y Fuad Yayá, doscientas cuotas, quedando en consecuencia el Capital Social distribuido en la siguiente forma: Doscientas cuotas para el socio Sr. FRANCISCO ESCODA; Doscientas cuotas para el socio Sr. LUIS ANTONIO JOSE ESCODA y Doscientas cuotas para el socio Sr. FUAD YAYA, quien por este instrumento pasa a integrar la sociedad.— Los socios integran de inmediato su aporte a la sociedad, aportes que se efectúan con saldos a favor de los mencionados socios existentes

en las cuentas Particulares de los mismos, y provenientes de utilidades y aportes anticipados a la sociedad, según Balance General cerrado al 31 de Octubre del año 1956.

SEGUNDO: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Francisco Escoda, Luis Escoda y Fuad Yayá, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo octavo del contrato de modificación de fecha 8 de Agosto de 1951.

TERCERO: Se estipula como fecha de cierre del Balance General, los días 31 de Octubre de cada año, ampliándose la duración del contrato social hasta el día 31 de Octubre de 1959, renovable por cuatro años más, a cuyo efecto bastará la reinscripción del presente contrato. Habiendo vencido el contrato anterior con fecha 31 de Julio de 1956, se retrotraen a esa fecha todos los efectos del presente contrato y en cuanto al socio Sr. Fuad Yaya, se le reconocen derechos y obligaciones a partir del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances mencionados, serán distribuidas o soportadas en una proporción de un cuarenta por ciento para los socios señores Luis Escoda y Fuad Yaya, y de un veinte por ciento para el socio señor Francisco Escoda, previa deducción del 5 o/o estipulado para Reserva Legal. Estas utilidades no podrán retirarse más que hasta un 30 o/o del total.—

CUARTO: En caso de retiro de un socio, se procederá a efectuar un Balance General, tomándose a este efecto el Activo Fijo a su precio de Costo, y procediéndose a abonar el Capital y Utilidades resultantes en cuotas de \$ 10.000.— mensuales con un interés de un 9 o/o anual. Tal retiro deberá ser comunicado a la sociedad por el socio saliente, con 180 días de anticipación.

QUINTO: En caso de fallecimiento de un socio, se procederá de idéntica manera que la estipulada en el artículo anterior, pudiendo la sucesión optar por continuar en la sociedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Décimo Cuarto del contrato de fecha 8 de Agosto de 1951.—

SEXTO: El saldo en Cuenta Particular a favor del Sr. Francisco Escoda, le será abonado por la sociedad a razón de \$ 60.000.— (SeSENTA Mil Pesos Moneda Nacional), anuales. Se estipula para los saldos en cuentas Particulares de Socios a favor o contra la sociedad, un interés anual del seis por ciento.—

SEPTIMO: Con relación a las estipulaciones no modificadas por este instrumento, la sociedad seguirá regíendose por el contrato de fecha 8 de Agosto de 1951 y sus posteriores modificaciones ya enunciadas.—

De conformidad, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— Sobre-raspado: "año 1956" Vale.—

Francisco Escoda — Luis Escoda — Fuad Yaya

e) 4 al 8/2/57.—

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 15054 — Los que suscriben: JOSE PAZ CHAIN, casado, comerciante; MIGUEL AN-

GEL LOPEZ, soltero, comerciante; NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada maestra, y VICTOR ABREBANEL, casado, médico, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 213, Pueyrredón 418, Balcace 405 y Belgrano 1055, respectivamente, como únicos miembros de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco é inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 372, asiento 3348 del libro 26 de Contratos Sociales y modificado por instrumentos de fechas 29 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y 22 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio al folio 416, asiento 3392 y al folio 450, asiento 3425 del libro 26 de Contratos Sociales; acordamos lo siguiente:

PRIMERO: La señora NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, como titular de setenta cuotas de capital de la sociedad, de las que se encuentran integradas sesenta, cede la totalidad de ellas con todos los derechos y acciones emergentes de su calidad de socia, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, a favor de los socios señores José Paz Chafn y Miguel Ángel López, en la proporción de treinta y cinco cuotas para cada uno, quedando pendientes de integración cinco cuotas por cada uno de los socios adquirentes.

SEGUNDO: La referida cesión se realiza por la suma total de treinta mil pesos moneda nacional, distribuida por partes iguales entre los señores Paz Chafn y López, sumas ellas que la cedente declara haber recibido de sus respectivos cesionarios, por lo que les otorga mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago, subrogándose en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

TERCERO: La señora Nilda Isabel López de Ortiz, declara que se retira de la sociedad no restándole en la misma, ni contra ella, ni contra los demás socios, crédito ni derecho alguno de ninguna naturaleza y que si alguno pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de él; manifiesta también su absoluta conformidad con la administración de la sociedad y declara habersele rendido debidas cuentas de la misma sin que resultara ningún saldo acreedor a su favor y renunciando a cualquiera que pudiera resultar por cualquier concepto, a favor de los respectivos cesionarios, como parte integrante de los derechos y acciones cedidas.

CUARTO: — Como consecuencia del retiro de la señora López de Ortiz, la sociedad queda constituida en adelante por los señores José Paz Chafn, Miguel López y Víctor Abrebanel, como únicos socios, y su capital de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, distribuido entre aquellos en la proporción de ciento cinco cuotas para cada uno de los socios señores Paz Chafn y López y setenta cuotas para el señor Abrebanel, quedando pendientes de integración veintuna cuotas por parte del Sr. Paz Chafn y doce por el Sr. López.

QUINTO: — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de un cuarenta y medio por ciento, para ca-

da uno de los socios Gerentes, señores Paz Chafn y López y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.

SEXTO: — La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y los modificatorios mencionados al comienzo y las modificaciones del presente.

FIRMAMOS: cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — VICTOR ABREBANEL, NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ MIGUEL ANGEL LOPEZ, JOSE PAZ CHAFN.

e) 31|1 al 6|2|57.

Nº 15052 — PRIMER TESTIMONIO:— Escritura número treinta y ocho.— Cesión de cuotas en Rodríguez Mosca y Cía. S. R. Ltda.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veintidós y testigos, comparecen: los señores Doña Inés Pivotti de Rodó, casada en primeras nupcias con don Antonio Rodó; Don Emilio Héctor Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Angeles Sánchez; Don Carlos Mosca, casado en primera nupcias con doña Gloria Amor Alsina; y don José Peral, soltero; la primera compareciente con domicilio en el pueblo de Angastaco departamento San Carlos de esta Provincia y los tres últimos domiciliados en esta ciudad, calle España número trescientos veinte y tres, Martín Cornejo número noventa y ocho, y Del Milagro número trescientos noventa y ocho respectivamente; todos argentinos, siendo naturalizado el último, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número trescientos catorce otorgada ante mí con fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los tres comparecientes primeramente nombrados y la señora Norah Díaz de Rodó constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Rodríguez, Mosca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", contrato que los integrantes de la sociedad aseguran se encuentra en plena vigencia y se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y tres asiento número tres mil ciento setenta y seis del libro número Veinte y seis, habiéndose publicado íntegramente en el Boletín Oficial los días cinco á once de Octubre del año mencionado.— Que por escritura número cuatrocientos noventa y uno otorgada también ante mí el dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, publicada igualmente en el Boletín Oficial é inscripta al folio noventa y uno, asiento número tres mil quinientos cincuenta y ocho del libro número veinte y siete de Contratos Sociales, la señora Norah Díaz de Rodó se retiró de la sociedad cediendo sus cuotas a los señores Emilio Héctor Rodríguez, Carlos Mosca y José Peral y la señora Inés Pivotti de Rodó cedió al señor José Peral setenta y cinco cuotas.— Transcritos dichos contratos en sus partes pertinentes dicen así... "comparecen los señores doña Norah Díaz de Rodó... doña Inés Pivotti de Rodó... don E. Emilio Héctor Rodríguez... y don Carlos Mos-

ca... y dicen: ... Primera: Los señores Norah Díaz de Rodó, Inés Pivotti de Rodó, Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mosca, como únicos socios, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación del comercio en la compra y venta de implementos y maquinarias agrícolas, re-puestos para los mismos y demás negocios a-fines ó atinentes á éstos.— Segunda: La so-ciedad girará bajo la razón social "Rodríguez, Mosca y Compañía Sociedad de Responsabili-dad Limitada" siendo su domicilio en esta ciu-dad de Salta ... Tercera: Tendrá un térmi-no de duración de cinco años a contar del día quince de Octubre de mil novecientos cincuen-ta y cuatro ... Cuarta: El Capital de la So-ciedad se establece en la suma de cuatrocien-tos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado ó dividido en cuatrocientas cuo-tas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de ciento setenta y cinco cuotas cada uno de los socios señoras Norah Díaz de Rodó é Inés Pivotti de Rodó y veinte y cinco cuotas cada uno de los socios señores Emilio Héctor Rodríguez y Carlos Mos-ca... Quinta: Se designa Gerente al socio señor Emilio Héctor Rodríguez, quien tendrá el uso de la firma social.— En caso de ausen-cia ó impedimento del socio Gerente tendrá el uso de la firma social el señor Carlos Mos-ca... Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios señores Rodríguez, y Mosca ... Las otras dos socios no tendrán obligación de atender a los negocios sociales sino en la forma y tiempo que consideren conveniente, sin intervenir en la administración y dirección.— ... Norah Díaz de Rodó.— Francisco Rodó.— Inés Pivotti.— de Rodó.— Antonio Rodó.— Rodríguez.— Mos-ca.— E. Viora.— M. R. Barberá.— R. R. Arias ... comparecen los señores doña Norah Díaz de Rodó... doña Inés Pivotti de Rodó... don Emilio Héctor Rodríguez... don Carlos Mosca ... don José Peral... I los comparecientes con-tinúan diciendo: ... Primere: La señora Norah Díaz de Rodó transfirió al señor Emilio Héctor Rodríguez ciento veinte y cinco cuotas, al señor Carlos Mosca veinte y cinco cuotas y al señor José Peral veinte y cinco cuotas.— Segundo: La señora Inés Pivotti de Rodó trans-firió al señor José Peral setenta y cinco cuo-tas.— ... Cuarto: En virtud de la cesión de la totalidad de sus cuotas de capital, la señora Norah Díaz de Rodó se retira de la sociedad, é ingresa a la misma como socio el señor Jo-sé Peral, con los mismos derechos, atribuciones y deberes que correspondían a sus cedentes.— Quinto: Queda constituida en consecuencia la sociedad por los señores Inés Pivotti de Ro-dó, con cien cuotas; Emilio Héctor Rodríguez con ciento cincuenta cuotas; Carlos Mosca con cincuenta cuotas; y José Peral con diez cuotas.— Sexto: Las partes contratantes re-trotraen todos los efectos del presente contra-to al día primero de Octubre de mil novecien-tos cincuenta y seis, fecha en que se formalizó entre ellos el presente convenio.— ... Inés Pivotti de Rodó.— José Peral.— Norah Díaz de Rodó.— Mosca.— Antonio Rodó.— Rodríguez.— Francisco Rodó.— R. S. Ruggiero.— R. Figue-roa.— R. R. Arias.— Lo transcripto es copia-fiel, doy fé.— I La señora Inés Pivotti de Rodó dice: Que transfirió al señor Carlos Mosca la totalidad de las acciones que tiene en Rodrí-guez Mosca y Compañía Sociedad de Respon-sabilidad Limitada, que equivalen a cien cuotas

Que realiza esta cesión por el mismo valor de las cuotas cedidas ó sea por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, importe que declara tener ya recibido del cesionario en dinero efectivo a su satisfacción y por el cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, obligándose conforme a derecho.— El señor Mosca acepta esta transferencia y los otros socios declaran su expresa conformidad con la misma, y todos los comparecientes manifiestan que en virtud de esta cesión la señora Inés Pivotti de Rodó se retira de la sociedad, quedando en consecuencia constituida la misma por los señores Emilio Héctor Rodríguez con ciento cincuenta cuotas, Carlos Mosca con cien cuotas y José Peral con cien cuotas.— Por el certificado inmobiliario expedido con fecha veinte y cuatro del corriente mes ha jo número trescientos diez y seis y por informes de las Oficinas respectivas se acredita: que la cedente no está inhabilitada; que las cuotas de capital que enagenan no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas; y que la sociedad no está inhabilitada ni adeuda suma alguna por impuesto a las actividades lucrativas.— Presente a este otorgamiento el esposo de la cedente, mayor de edad, y con igual domicilio que su cónyuge, á quien conozco, suscribe la presente en prueba de conformidad con la cesión que realiza su esposa.— Previa lectura se ratifican los contratantes manifestando su aceptación con todo lo convenido y firman ante mí con los testigos don Américo Mosqueira y don Miguel R. Barberá, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé Redactada esta escritura en tres sellos notariales Serie B, numeración correlativa del cuarenta mil doscientos veinte y ocho al cuarenta mil doscientos treinta, sigue a la que termina al folio noventa y siete.— Sobre raspado: No Carlos Mosca-José Peral-a-tres-Vale.— José Peral.— Rodríguez.— Inés Pivotti de Rodó.— Antonio Rodó.— C. Mosca.— A. Mosqueira.— M. R. Barberá.— R. R. Arias.— Está el sello notarial.

CONCUERDA CON SU MATRIZ que pasó ante mí, doy fé.— Para el cesionario expido el presente testimonio en estos cuatro sellos fiscales de numeración correlativa del quince mil setecientos cincuenta y uno al quince mil setecientos cincuenta y cuatro, los que sello y firmo en Salta a los veinte y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete.—

Sobre raspado: s-va-á-Arias: Vale: Entre líneas: ausencia : vale.

Ricardo R. Arias — Escribano de Registro
e) 31-1 al 6-2-57

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15066 —
Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad "Casa Barón S. R. Ltda.", con negocio de tienda y artículos para hombres, establecido en esta ciudad calle Balcarce Nº 14, retirándose el socio señor Luis Grifasi, domiciliado en Florida 186, y quedando con el negocio el señor Ernesto Barón, domiciliado en Balcarce 14, quien continuará con dicho comercio, constituyendo sociedad colectiva con el señor Israel Barón, con igual domicilio.— Oposición ante esta Escribanía, calle Balcarce Nº 12.— Salta, Febrero 5 de 1957.—
RICARDO R. ARIAS, Escribano.—
e) 6 al 12/2/57.—

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 15053 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el Expte. 18467/956 el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: Declara abierto el juicio de convocación de acreedores de José Resina Nieto: cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos: señala el día 22 de febrero de 1957 a 9:30 hs para la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes. Salta, Enero 16 de 1957. Feria habilitada - Secretario de Turno. SANTIAGO FIORI.
e) 31/1 al 6/2/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15061 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESE DE EMBARCAACION.— CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

Cítase por la presente a los señores Asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero del corriente año, en el local de la Institución a horas 21.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 1956.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1957.—

ALFREDO LAYA, Presidente.— ROBERTO S. CHAMALE, Secretario.—
e) 5/2/57.—

Nº 15051 — CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Citación a Asamblea

De acuerdo al Artículo veintisiete de sus Estatutos Convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1957 a horas 10 en el local de su sede Social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º) Consideración de la memoria, Inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización del año 1956.
 - 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión del Organó de Fiscalización.
- Se ruega puntual asistencia.

IGNACIO MAMANI, Presidente — LUCIO CHOQUE, Secretario.

e) 31/1 al 13/2/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 ds. 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 18 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 30 días de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR